

VISIÓN GLOBAL DE UN PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS

a. Preliminares

- La aplicación de la contención física en un alumno/a desbordado conductualmente debemos considerarlo una medida derivada de una falta de buen funcionamiento de las medidas anteriores de prevención y evitación de una conducta fuera de control.
- Por eso los indicadores de logro para la aplicación de un protocolo en crisis serán:
 - La intervención en contención física ante una conducta fuera de control es cada vez más breve y la recuperación del alumno/a hacia estados de autocontrol hacen posible su reincorporación a clase.
 - Reducción de la frecuencia o directamente de la desaparición de medidas de restricción física.
 - El menor maneja con más competencia sus vivencias de descontrol, irritabilidad, rabia o ira con la ayuda de adultos y/o iguales que le apoyan en sus intentos para su autorregulación y calma.

b. Finalidad del protocolo

- Para que el alumno/a consiga recuperar el control de sí mismo.
- Que si así le resulta necesario pueda exteriorizar sus pensamientos y sentimientos.
- Que el centro escolar pueda tener un recurso para fijar determinados límites en la conducta de sus alumnos/as.
- Sea un instrumento docente que sirva también para el aprendizaje sobre la naturaleza y el manejo de conductas desbordantes.
- Que cree un ambiente de seguridad, afectividad y respeto en todas las personas implicadas: menor afectado/a, compañeros/as, profesorado y familia.
- Que permita la continuidad de la intervención educativa en los tiempos posteriores a la crisis.

c. Destinatario y contexto en el que se activa

- a. Alumno o alumna que inicia un comportamiento descontrolado con agresividad de la que se deriva peligro contra sí mismo o contra los demás. O también en un contexto de fuga con alumnos/as que no tienen la autonomía suficiente, bien sea por el centro o fuera de él.
- b. Definición de crisis: peligro evidente. Se pueden registrar: conductas observables, medibles y cuantificables.
- c. La intervención se centra en dos medidas fundamentales: aislamiento social y contención emocional-física.

d. Fases en la aplicación

- i. Aviso de alerta.

- ii. Técnicas de distracción.
- iii. Abordaje verbal (emocional).
- iv. Medidas del entorno y de orientación: no presencia de otros alumnos/as, no ruido, relajación corporal.
- v. Sujeción física.
- vi. Según aumenta el autocontrol se va soltando la contención. Reconexión del menor.
- vii. Registros.

e. Intervención educativa posterior

- Medidas sancionadoras: medidas en beneficio de la comunidad como prioridad.
- Empatía para el reconocimiento del daño causado.
- Medidas reparadoras.
- Compartir aprendizajes y vivencias.

f. Condiciones para que la intervención sea posible y avance en los indicadores de logro

- Marco conceptual: Regulación comunitaria del comportamiento y modelo colaborativo en la resolución de conflictos.
- Estructura preventiva: Plan de actuación personalizado, espacios, recursos humanos, cobertura de seguridad física, de salud, normativo-jurídica y capacitación, acuerdos previos con el menor y la familia, actuación integrada.
- Formación y entrenamiento del profesorado.
- Cobertura que da seguridad:
Un modelo general de cómo intervenir está incluido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento con la aprobación del claustro y del OMR.

g. Evaluación del protocolo

Se evaluarán periódicamente los siguientes apartados de la ejecución del protocolo:

- Antes y durante el desbordamiento (en el caso de llegar a la sujeción física), ¿se intentaron medidas alternativas?
- El procedimiento fue el correcto, de acuerdo a lo que expresa el protocolo.
- Se ha cumplimentado los informes y registros que expresa el protocolo.
- Se ha informado en tiempo y forma a la familia.
- Se ha hecho el seguimiento adecuado.